

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 043/2022 D.E.-

VISTO:

La necesidad de adquirir materiales de construcción para llevar a cabo la obra "CORDON CUNETA Y BADENES ZONA ESTE" en el marco del Plan "ARGENTINA HACE I" y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto elaborado por la Oficina de Compras de este Municipio, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 0037/1989 y sus modificaciones por las Ordenanzas N° 126/1993 y N° 288/2002,

Que, mediante las Oficinas correspondientes, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica de la Municipalidad de Larroque,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de los elementos detallados por las Oficinas con el fin de dar inicio a la elaboración de la obra, por lo que corresponde dictar una norma que contemple el llamado al Concurso;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE DECRETA:

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE el llamado a "Concurso de Precios" N° 03/2022, con fecha de apertura el día miércoles 9 de febrero de 2022, a las 10 hs., en la casa municipal, destinado a la adquisición de materiales de construcción para llevar adelante la obra "CORDON CUNETA Y BADENES ZONA ESTE", en el marco del Plan "ARGENTINA HACE I"

ARTICULO 2°.- FÍJASE el Presupuesto Oficial para la compra indicada en la **SUMA TOTAL de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS con 57/100 (\$ 1.406.506,57).**-

Dr. Leonardo M. Hassell
Presidente Municipal
Escriba: 20-26233667-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Kre
Secretario de Gobierno
CUI: 20-22/02902-9
Municipalidad de Larroque



JUANA
ALEX

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Rios

ARTICULO 3°.- DISPÓNESE, que, mediante la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas de proveedoras habituales, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 80 de la Ord. N° 0037/1989, y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada del Municipio, para mayor difusión del acto a otros posibles interesados.-

ARTICULO 4°.- Los interesados en el presente acto deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

ARTICULO 5°.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la Cuenta Especial N° 42 – Cordón Caseros.-

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 2 de febrero de 2022.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-27002902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-25237467-0
Municipalidad de Larroque



J. A. A.
JULIANA
ALEX